Respuesta Oficio No. 0504 Proceso: 11001400302620210095700

respuestasembargos@bancow.com.co <respuestasembargos@bancow.com.co>

Jue 29/06/2023 9:52

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (74 KB)

23062800496_EMBARGO_SIN_VINCULO.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto carta de respuesta para el oficio del asunto.

Nota: Por favor confirmar recibido.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente.

¡ **Una gerencia comprometida con el servicio !**

Banco W S.A
Brigitte Sanchez Redondo
Analista Jurídico de Convenios y Pasivo
Gerencia de Operaciones
brsanchez@bancow.com.co
Tel (57) (+2) 6083999 Ext.10238
Dir: Av.5 Norte # 16N-57
Cali - Colombia
www.bancow.com.co

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

Cali, 2023-06-29

Señores

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D C
CARRERA 10 No 14 33 PISO 9
BOGOTÁ D.C

Oficio: 0504
Radicación Banco W: 0504

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2022-03-26, mediante el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
11001400302620210095700	79146236	EDUARDO URIBE BOTERO	--	--
11001400302620210095700	9001295792	OPTIM CONSULT S.A.S	--	--
11001400302620210095700	80407748	JUAN ANDRES LOPEZ SILVA	--	--

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisada nuestros registros, el (la) señor (a), a la fecha no presenta (n) ningún vínculo con productos de captación en esta entidad financiera.

Cordialmente,

JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO
Banco W S.A.
Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la Avenida 5ª Norte No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle

OFICIO: 0504/2022/EJEC No. 11001400302620210095700 FECHA 26/03/2022

Luis Arcesio Pachon Gomez <lpachon@gnbsudameris.com.co>

Jue 29/06/2023 10:03

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. 29/06/2023

U.C.P. 126 / 26047 - 2023

RECIBIDO: 28/06/2023

Señores:
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
ATT: Señor (a): JASMIN QUIROZ SANCHEZ
SECRETARIO (A)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 28/06/2023 04:45 pm (los) señor (es):

OPTIM CONSULT SAS Y OTROS; NIT Ó C.C. No. 900129579,

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica
BANCO GNB SUDAMERIS
Unidad Centro de Procesos
embargos@gnbsudameris.com.co

_____Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial

del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).
Gracias._____

Comunicacion Bancoomeva Oficio No.00000000000000000000005042022

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@comunicadoscoomeva.com>
Lun 10/07/2023 8:32
Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (72 KB)
embed1; IQV06100239537.pdf;

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción "Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como correo seguro.
Si no puede ver este correo haga clic aquí.

Señores

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Radicación. 00000001100140030262021009570O**
Oficio No. **00000000000000000000005042022**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo ***“haga clic aquí”,*** desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este buzón de correo no es revisado por ninguna persona.

Confirmar

IQV06100239537

Santiago de Cali, 4 de Julio de 2023

Señores
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 #14-33 Piso 9
Bogotá (Cundinamarca)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 05042022
Proceso: 11001400302620210095700

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Embargos Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.

Fwd: [External] Comunicado giro parcial Oficio No. 0504 Rad. 11001400302620210095700 Consecutivo JTG2117221-20230712

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Jue 13/07/2023 11:53

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0504 Número Rad. 11001400302620210095700.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: https://goo.gl/4suYwQ

BBVA
Trabajamos por un futuro más verde e inclusivo.

Joan Nicolas Zapata Ibarra
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

Juzgado veintiseis civil municipal de bogota
Secretario (a)
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
Julio 13 de 2023
CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 9
1

OFICIO No: 0504
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 11001400302620210095700
NOMBRE DEL DEMANDADO : EDUARDO URIBE BOTERO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 79146236
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860034300
CONSECUTIVO: JTG2117221

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de EDUARDO URIBE BOTERO , según las instrucciones consignadas en oficio número 0504 del día 26 del mes de marzo del año 2023 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 110012041026 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito $2,168,457.4

Concepto: Cuenta corriente N° 0100019475

Dado que las sumas arriba citadas son insuficientes para cubrir la cuantía del embargo, muy comedidamente le informamos que los depósitos que se reciban con posterioridad al citado oficio, quedarán afectados con la medida y, una vez se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Secretario (a)
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 9
JULIO 13 DE 2023
1

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Lun 31/07/2023 8:33

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (34 KB)

IQV00200509428.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

Confirmar

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

IQV00200509428

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2023

Señores
JUZGADO VIGESIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA BOGOTA DC
Carrera 10 #14-33 Piso 9
Bogotá (Cundinamarca)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 0504
Proceso: 11001400302620210095700

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2